

DONACION.- Por S/. 20.000,00.



QUE OTORGA VICTOR MANUEL ARAN-  
DA ALBAN Y OTRA A FAVOR DE LA-  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

En San Miguel de Bolívar, en la República del Ecuador, hoy día -  
miércoles ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Ante

mi, Abogado Tyrone Pazmiño Astudillo, Notario Tercero Interino -  
de este cantón y de los testigos que nominaré al final; compare-

cen por una parte los cónyuges señores Victor Manuel Aranda Al-  
bán y Rosa Maura Jácome Fuentes, vecinos de la parroquia Santia-

go de jurisdicción de este cantón; y por otra parte el señor In-  
geniero Gabriel Aquiles Galarza López, casado, en calidad de -

Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, quien me presenta el  
documento habilitante que acredita su representación legal, veci-

no de la ciudad de Guaranda y de tránsito en este lugar, todos ma-  
yores de edad, ecuatorianos legalmente capaces para obligarse y -

contratar, a quienes de conocerlos, doy fé, y exponen los dos pri-  
meros de los comparecientes: Que a título oneroso durante la so-

ciudad conyugal de ambos, por compra a los señores Néstor Augusto  
Aguiar Verdezoto, Hilda Mariana Aguiar Monar y Nidia Rosa Aguiar

Monar, según escritura pública de fecha primero de octubre de mil  
novecientos ochenta y cinco, celebrada ante el Notario señor Raúl

García Páez y Miño, e inscrita en once de enero de mil novecientos  
ochenta y seis, bajo el número ocho del Registro de Propiedades.

Por este título entre mayor superficie son dueños y conservan en  
posesión y propiedad un lote de terreno de la superficie de una hec

ctarea, en el punto denominado "Chusalongo", ubicado en la parro-  
quia Santiago de la jurisdicción de este cantón, predio que se en

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abg. TYRONE PAZMIÑO ASTUDILLO  
NOTARIO  
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

1 cuenta demarcado dentro de los siguientes linderos: Norte, cami-  
2 no público que conduce a Totoras; Sur, terrenos sobrantes de los  
3 exponentes, dividido por estacada de lecheros; Este, también te-  
4 rrenos sobrantes de los exponentes, dividido por una zanja; y por el  
5 el Oeste, camino público. Por convenir a sus intereses, los expo-  
6 nentes por sus propios derechos, según el título adquisitivo de  
7 dominio que se indica anteriormente y además mediante el mutuo-  
8 consentimiento y autorización que se dan marido y mujer para es-  
9 te contrato, ambos de consuno, otorgan: Que tienen a bien donar-  
10 como en efecto donan a favor de la Universidad Estatal de Bolívar,  
11 representada por el señor Rector Ingeniero Gabriel Aquiles Galar-  
12 za López, el predio que se indica anteriormente, en cuerpo cierto  
13 y determinado, libre de gravamen y de todo impuesto, con entradas,  
14 usos, costumbres y más pertenencias, sin reservas de ninguna cla-  
15 se, conforme han poseído y les pertenece, tienen a bien donar co-  
16 mo en efecto donan por el justo y legítimo precio de VEINTE MIL  
17 SUCRES, Presente el señor Rector Ingeniero Gabriel Galarza López,  
18 según la credencial que se indica anteriormente, dice: Que acep-  
19 ta la presente escritura de Donación en todas sus partes. Quedan-  
20 do en consecuencia autorizado a solicitar la inscripción de esta  
21 escritura de Donación en la oficina del Registro de la Propiedad  
22 de este cantón, a fin de que surtan los efectos legales consi-  
23 guientes. En lo expuesto, convienen, se afirman y se ratifican  
24 los contratantes, los mismos que proceden a la celebración de es-  
25 ta escritura de Donación, con plena libertad y conocimiento de  
26 su naturaleza y efectos legales. Doy fé: Que leo en voz alta de-  
27 principio a fin y sin interrupción esta escritura a las partes  
28 contratantes; quienes me presentan sus respectivas cédulas y los

1 certificados electorales, a presencia de los testigos de este ve  
2 cindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mi señores --  
3 Olmedo Barragán Angulo y Janeth Dávila Estrada; y que tanto la -  
4 lectura de este instrumento, como la suscripción de los contratam  
5 tes, testigos expresados y la del suscrito Notario, se verifica-  
6 en unidad de acto. Doy fé.- Victor M. Aranda A.- 0900644535.- (f)  
7 Rosa M. Jácome.- 020006876-5.- (f) ilegible que pertenece al Ing.  
8 Gabriel Galarza López.- 020007056-3.- (f) Olmedo Barragán.- (f)  
9 Janeth Dávila.- (f) EL Notario Abogado Tyrone Pazmiño Asudillo.

10 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CER  
11 TIFICADA, SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA, EN EL MISMO LUGAR Y FE--  
12 CHA DE SU CELEBRACION.

14 EL NOTARIO,

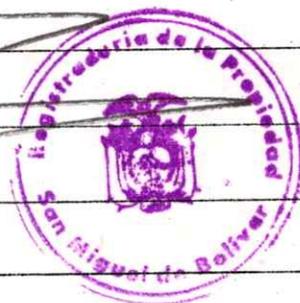
16 Abg. TYRONE PAZMINO ASTUDILLO  
17 NOTARIO  
18 SAN MIGUEL DE BOLIVAR



19 Certifico: Que la presente escritura de Donación queda anotada e ins-  
20 crita bajo los N: 1.040 del Prefectura y 684 del Regis-  
21 tro de Propiedades Inscribitas en las ocho tomas.

23 San Miguel de Bolívar, 4 Diciembre 1.998

25 Ab. TELMO ELIAS YANEZ OLALLA  
26 Registrador de la Propiedad  
27 San Miguel de Bolívar



Abg. TYRONE PAZMINO ASTUDILLO  
NOTARIO  
SAN MIGUEL DE BOLIVAR

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DR. JIMMYE L. FARMER  
1000 N. 10th St.  
Tulsa, Oklahoma 74103